

Rad No.: 24-240-163169

Barranquilla, 26/12/2024

Señor(a)
SAID HADDAD ANAYA
Calle 38 No. 2B - 76 Barrio Arriba
El Difícil - Magdalena

Contrato: 67010551

Asunto: **CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES SSPD - RESOLUCIÓN No. SSPD - 20248200857865 DEL 02/12/2024 Expediente No. 2024820420157871E**

En atención a la RESOLUCIÓN No. SSPD - 20248200857865 DEL 02/12/2024 Expediente No. 2024820420157871E, mediante la cual la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, resolvió Recurso de Apelación con la que se decidió el fallo proferido por GASES DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, nos permitimos informarle que de conformidad con lo establecido en el *ARTÍCULO PRIMERO* de la citada Resolución, la Empresa revocó la comunicación No. 22-240-134976 del 21 de septiembre del 2022, en el sentido de reliquidar el consumo facturado en los meses de junio y julio del 2022 a cero (0) metros cúbicos, y retirar de la factura del mes de julio del 2022 el consumo no facturado del mes de junio del 2022, para lo cual se descontó la suma total de \$434.814,00, lo cual se verá reflejado en las próximas facturaciones.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

MARLUQ/73
221898034